



Resolución Directoral

Huánuco, 30 de setiembre del 2024

VISTO:

Vistos; el Memorándum N° 1271-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/DE, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, Informe N° 1421-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM-OEA/UP-ECAR, Informe N° 202 y 210-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/UP/AGC-VRTA, a través de los cuales se sustenta y dispone proyectar el acto administrativo que aprueba la tercera modificación del Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2024, del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece que la capacitación es un deber y un derecho del empleado público, orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores del empleado, para garantizar el desarrollo de la función y servicios públicos, mejorar su desempeño laboral, propiciar su realización personal, técnica o profesional y brindar mejor servicio al ciudadano;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva No 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de Agosto del 2016, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", establece que el Plan de Desarrollo de las Personas — PDP, es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, el mismo que se elabora a partir de la Matriz de Requerimiento de Capacitación, Listado de Participantes y Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, cuya vigencia es de carácter anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad;

Que mediante Resoluciones Directorales N° 181, 236, y 384-2024-HRHVM-DE-OEA-UP, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas PDP-2024 del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, en su versión inicial, primera y segunda modificación, a fin de atender requerimientos de capacitación formulados hasta el 28 de junio del presente año, con el objeto de fortalecer las habilidades y competencias del personal nombrado y contratado, bajo los regímenes laborales del Decreto Legislativos N° 276 y Decreto Legislativo N° 1057 (CAS).

Que mediante Informes N° 202 y 210-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/UP/AGC-VRTA, el Área de Capacitación de la Unidad de Personal, solicita y sustenta la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas 2024 del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, señalando que con posterioridad a la indicada fecha (28-06-2024), se ha consolidado, requerimientos de capacitación del Servicio de Enfermería de Neonatología, Medicina Física y Rehabilitación, Emergencia y Departamento de Gineco-Obstetricia, los mismos que para su ejecución deben incorporarse en el Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2024, mediante acciones de modificación al PDP, establecidos en el numeral 6.4.2.6 de la Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba las "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", los cuales cuentan con el presupuesto respectivo.

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, artículo 9°, literal e) que autoriza al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia; Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y su Texto Único Ordenado (TUO) aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;





Resolución Directoral

Huánuco, 30 de setiembre del 2024

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, visación de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica, Unidad de Personal, Oficina Ejecutiva de Administración e informe técnico del Área de Gestión de la Capacitación del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco;

SE RESUELVE:

- Artículo 1.** FORMALIZAR LA TERCERA MODIFICACIÓN del Plan de Desarrollo de las Personas PDP-2024, del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, aprobado mediante Resoluciones Directorales Nº 181, 236, y 384-2024-HRHVM-DE-OEA-UP, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
- Artículo 2.** DISPONER que la Unidad de Personal, Área de Gestión de la Capacitación, realicen la difusión, implementación y ejecución del presente instrumento de gestión, en el marco de las normas legales vigentes sobre la materia.
- Artículo 3.** DISPONER que los Jefes de Departamentos, Servicios y Unidades Administrativas de la entidad, implementen el cumplimiento de la misma, bajo responsabilidad, asimismo la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución a través de la página web institucional.
- Artículo 4.** Transcribir la presente resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, y demás Unidades orgánicas de esta Dependencia para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Nivel II-2

M.C. Fernando Alberto Amblodegui García
EMP: 56082
DIRECTOR EJECUTIVO

MATRIZ PDP - 2024 (3RA MODIFICACIÓN)

HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZÁN MEDRANO DE HUÁNUCO - SERVICIOS DE ENFERMERIA DE EMERGENCIA, NEONATOLOGIA, MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN
 20146038329

Nombre de entidad
 RUC de entidad

Campos a completar por la Oficina de Recursos Humanos
 Información que deviene de la matriz DNC

Nº	1. ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA	2. PUESTO	3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	5. MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	6. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	9. PRIORIDAD	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	11. MODALIDAD	12. VALOR
1	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	9	POLÍTICAS SECTORIALES	PASANTÍA: MANEJO Y ADMINISTRACIÓN PARENTERAL	Formación Laboral	PASANTIA	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	10,125
2	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	10	POLÍTICAS SECTORIALES	CURSO: EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ EN EL PERU	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	VIRTUAL	6,000
3	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	47	POLÍTICAS SECTORIALES	CURSO: ACTUALIZACIÓN EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR NEONATAL Y PEDIÁTRICO.	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	4,509
4	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	61	POLÍTICAS SECTORIALES	CURSO: CLAVES EN LAS EMERGENCIAS OBSTETRICAS - PARTO 2024	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	8,000
TOTAL											127	51,844

PERU
 Ministerio de Salud
 UNIDAD PERSONAL
 REGIONAL HUÁNUCO
 HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZÁN MEDRANO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 Dirección Regional de Salud
 Hospital Regional "Hermilto Valdizán Medrano"
Lic. Adm. Erick C. Acero Rojas
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 Dirección Regional de Salud
 Hospital Regional "Hermilto Valdizán Medrano"
 Lic. Adm. Erick C. Acero Rojas
 JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL